



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 122 - 2012-MPH/A

Ayacucho, **01 MAR 2012**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 025-2012-MPH/CM de fecha 29 de febrero del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 025-2012-MPH/CM de fecha 29 de febrero del 2012, el Pleno del Concejo Municipal acordó autorizar la participación Oficial a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga del señor Alcalde: Amilcar Huanchuari Tueros y los Regidores: Adriel Antero Valenzuela Pillihuaman, Edgar Lagos Pérez, Dina Mendoza Pumahuallcca, Herlinda Calderón González, Nolberto Lamilla Aguilar, Víctor Mario Martínez Fernández y Roger Mendoza Muñinco; en el Seminario Internacional "Por los 30 Años de la AMPE" organizado por la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE) a realizarse en la ciudad de Trujillo los días sábado 03, domingo 04 y lunes 05 de marzo del año en curso;

Que, conforme al artículo 20 numeral 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la participación Oficial a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga del señor Alcalde: Amilcar Huanchuari Tueros y los Regidores: Adriel Antero Valenzuela Pillihuaman, Edgar Lagos Pérez, Dina Mendoza Pumahuallcca, Herlinda Calderón González, Nolberto Lamilla Aguilar, Víctor Mario Martínez Fernández y Roger Mendoza Muñinco; en el Seminario Internacional "Por los 30 Años de la AMPE" organizado por la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE) a realizarse en la ciudad de Trujillo los días sábado 03, domingo 04 y lunes 05 de marzo del año en curso;

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGUESE, a los señores Regidores la asignación económica que corresponda conforme a las normas internas de la Municipalidad Provincial de Huamanga. En consecuencia AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto el egreso presupuestal que corresponda conforme a ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Sala de Regidores, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE